20/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo da la razón al cliente que fue asistido por un abogado que no era de su confianza

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha dado la razón a un hombre que fue asistido por un letrado en la vista de un recurso de apelación a pesar de que, con anterioridad a la fecha del señalamiento, **había renunciado al mismo por falta de confianza**.

La sentencia, **de 24 de noviembre de 2022**, declara la **nulidad** de la vista oral celebrada en la tramitación del recurso de apelación, así como la sentencia que resolvió tal impugnación.

El caso

La Audiencia Provincial de Alicante, a la vista del veredicto de culpabilidad acordado por el Tribunal de Jurado, condenó al hombre como autor de un **delito de asesinato**, cualificado por alevosía, con la circunstancia agravante de parentesco y la circunstancia atenuante de embriaguez, a la pena de **diez años de prisión**.

Tras recurrir la anterior sentencia en apelación por la representación procesal del agresor, la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana **desestimó** el recurso y confirmó el fallo.

Disconforme con lo a ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF